CONVENIO DE TRABAJO DEL CAMPO DE EXTREMADURA

Art. 13. Suspensión del trabajo por lluvias o inclemencias:

Las horas perdidas por lluvias, agentes atmosféricos o cualquier otra causa ajena a la voluntad del personal...

Personal fijo

Será por cuenta de la empresa.

Personal eventual y temporero

100% salario Convenio: si suspensión del trabajo después de las 2 primeras horas.

50% salario Covenio: si suspensión del trabajo antes del inicio (habiéndose presentado en el lugar de trabajo) o durante las 2 primeras horas.

*En ningún caso procede la recuperación del tiempo perdido.

- Si la empresa dispone de medios para protegerse de las inclemencias, se permanecerá en el puesto de trabajo hasta terminar la jornada.
- Si por conveniencia del empresariado la jornada diera comienzo más tarde de la hora habitual, sin haber sido avisada la plantilla el día anterior, dicha jornada finalizará a la misma hora de costumbre.

Los trabajos en el sector agrícola dependen de la climatología existente, por lo que en muchas ocasiones no suelen planificarse adecuadamente los riesgos derivados de esta exposición

¡CUENTA CON CCOO DE EXTREMADURA!

CCOO
comisiones obreras
de extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

GABINETE DE SALUD LABORAL

Avda. de Colón, 6 • 06005 BADAJOZ
Tfno.: **924 223 248**

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2 • 10001 CÁCERES
Tfno.: **927 244 798**

www.extremadura.ccoo.es

ccoo extremadura
ccooextremadura
ccoo.extremadura
@ccoo_ext

CAMPAÑA DE SALUD LABORAL
DE CCOO EXTREMADURA

TRABAJOS A LA INTEMPERIE

Riesgos de exposición. Trabajos en el campo

La exposición a las condiciones climatológicas (frío/calor) es un RIESGO LABORAL en nuestro puesto de trabajo, portanto la empresa debe evaluarlo y adoptar medidas de protección con el fin de eliminarlo o reducirlo.

CCOO
comisiones obreras
de extremadura

FRÍO

EFECTOS SOBRE LA SALUD

El cuerpo intenta contrarrestar el frío con escalofríos, activando el sistema muscular para generar calor, reduciendo el flujo de sangre a la piel, afectando en primer lugar a las extremidades:

- **Aumento o agravamiento de problemas respiratorios.**
- **Congelación localizadas (cara, manos y pies).**
- **Hipotermia (Tª del cuerpo por debajo de 35ºC).**
- **Catarros, gripes, sabañones, etc.**

EFECTOS EN EL DESEMPEÑO LABORAL

El enfriamiento corporal reduce el rendimiento y deteriora la función mental, aumentando el riesgo de accidentes laborales:

- **Manos y pies pierden sensibilidad.**
- **Torpeza en movimientos y falta de destreza.**
- **Rigidez en las articulaciones.**
- **Reducción de movilidad y fuerza muscular.**
- **Disminución de la resistencia al esfuerzo físico.**
- **Confusión, torpeza, lentitud en tiempo de reacción, pérdida de coordinación, etc.**

Si se detecta la aparición de escalofríos, la exposición al frío debe cesar inmediatamente

CONTROL DE LA EXPOSICIÓN. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- **Establecer regímenes adecuados** de trabajo y descanso en áreas protegidas (refugio, habitación caliente).
- **Reducir el número de horas de trabajo** a baja temperatura.
- **Alternar**, si es posible, tareas en exterior con tareas en interior.
- **Vigilancia de la salud** específica para detectar situaciones de especial sensibilidad que pudiera agravar la sintomatología.
- **Formación e información** de los trabajadores sobre prevención y efectos del frío: fundamental conocer los síntomas y los primeros auxilios.

CALOR

TRASTORNOS MÁS IMPORTANTES

Síncope: desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.

Agotamiento por calor: sed, cefalea, espasmos musculares, debilidad, fatiga, atontamiento, ansiedad, y temperaturas corporales de 39 °C o superiores. Es la situación previa al golpe de calor.

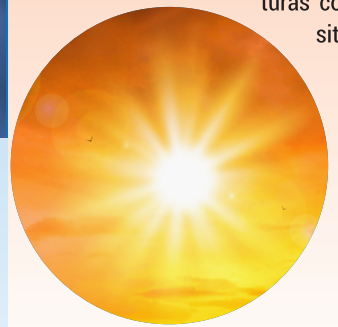

Golpe de calor: taquicardia, respiración rápida, náuseas y vómitos, cefalea, piel seca y caliente, ausencia de sudoración, confusión, convulsiones, pérdida de conciencia y pupilas dilatadas. **Puede conducir a la muerte.**

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Facilitar ropa de trabajo ligera y EPIS.
- Trabajar bajo sombra. Cuando no haya sombra natural usar toldos, carpas, pérgolas, parasoles, sombrillas, etc.
- Asegurar espacios frescos para el descanso, (casetas, furgonetas, etc.).
- Poner a disposición de los trabajadores fuentes próximas de agua fresca.
- Organizar el trabajo para reducir el tiempo o la intensidad de la exposición. Por ejemplo, realizar las tareas más pesadas en horas de menos calor.
- Establecer pausas, incrementando su frecuencia y duración a medida que aumente el calor.
- En los días de peligro, prohibir el trabajo en solitario, cambiar horarios, aplazar tareas.
- Formación/información de trabajadores y mandos, antes del inicio del verano, sobre todo para el reconocimiento de los primeros síntomas y aplicación de primeros auxilios.

PLAN DE PREVENCIÓN FRENTE AL CALOR

Las condiciones climatológicas existentes en la región de Extremadura, hace indispensable que las empresas establezcan un **plan de actuación específico frente al calor**, que contenga las actuaciones y medidas necesarias para proteger la seguridad y salud de las personas trabajadoras, con la participación de los delegados/as de prevención y los/las trabajadores/as directamente afectados/as.

Si tienes dudas, contacta con CCOO Extremadura.

RAYOS

MEDIDAS PREVENTIVAS
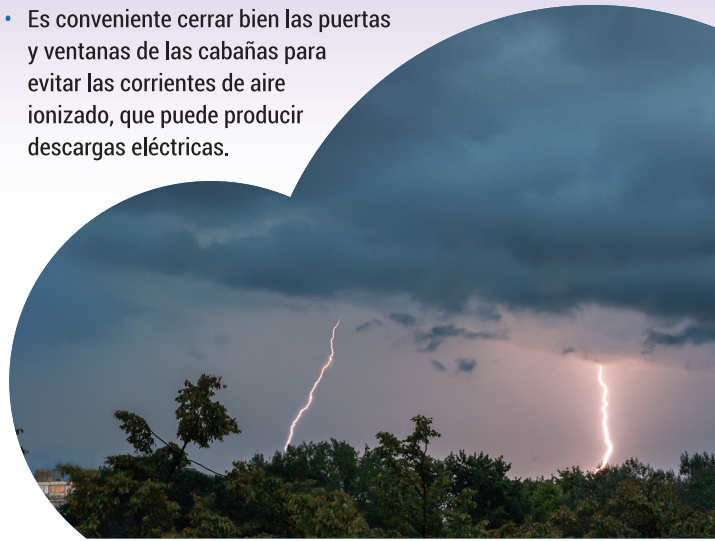
- Nunca situarse en las cercanías o debajo de un tendido eléctrico, existe un grave riesgo de electrocución.
- No circular con el tractor ni sobre una caballería; evitar situarse en lugares elevados.
- No cobijarse bajo un árbol aislado, ni en cuevas húmedas, ni junto a cursos de agua, ni a cercas de alambre.
- Lo mejor es resguardarse en masas densas de árboles, dentro de un automóvil cerrado.
- Es conveniente cerrar bien las puertas y ventanas de las cabañas para evitar las corrientes de aire ionizado, que puede producir descargas eléctricas.